

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 278

30 de marzo de 2009

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez, Torres Torres y Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología, financiamiento, planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, ubicado en la Carretera PR-148 jurisdicción del Municipio de Naranjito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En octubre de 2008 se inauguró el Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, construido con una inversión de \$31 millones y que, en conjunto con otros tres proyectos de infraestructura vial, reducirá a solamente 15 minutos el tiempo que le toma a más de 80 mil residentes de la zona central de la Isla llegar desde Naranjito hasta Bayamón. El proyecto consiste de un puente que acomoda cuatro carriles, dos paseos y una barrera divisoria, sostenidos por dos torres en forma de diamante. En su construcción se utilizó la tecnología de cables en forma de abanico con una longitud de 703 metros en su totalidad. El Puente Atirantado puede ser admirado desde varios puntos escénicos de la zona, especialmente desde la Carretera PR-167 donde ya existe una plataforma de observación, lo que lo convierte en un atractivo turístico para la zona.

A raíz de la inauguración del Puente, trascendieron públicamente comunicaciones internas de las agencias concernientes al proyecto de construcción, donde se señalaban varias deficiencias. Posteriormente se han denunciado una serie de faltas que no han sido corregidas.

Desniveles en la superficie de rodaje de la estructura en los tramos centrales del puente no permite que los vehículos se trasladen sobre una superficie uniforme causando que los pasajeros experimenten desplazamientos y aceleraciones verticales repentinas, los cuales incrementan mientras aumenta la velocidad de translación del vehículo. El desplazamiento y las aceleraciones inesperadas causan la sensación de incomodidad reportada por sus usuarios. Por otro lado, se ha señalado que la losa del puente no tiene barreras de seguridad que impida que una persona que se detenga en el extremo de la losa comprendido entre la barrera de seguridad y

el borde de la losa brinque al vacío. Al parecer no se han terminado de instalar las medidas de protección contra la corrosión de los cables del Puente. Las membranas de protección están sueltas y no se han impermeabilizado las juntas de los conductos de PVC.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio y necesario realizar un estudio abarcador sobre la construcción del primer Puente Atirantado en Puerto Rico. Es cuestionable que un proyecto de construcción reciente y que requirió el desembolso de altas sumas de dinero refleje deficiencias básicas que atentan contra la seguridad de sus usuarios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se Ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de la Montaña
2 del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología,
3 financiamiento, planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure,
4 ubicado en la Carretera PR-148 jurisdicción del Municipio de Naranjito.

5 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
8 después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

